



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

* CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Marzo de 1984

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

REGLAMENTO por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la Facultad que me confiere el Artículo 89, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 39 fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 3o. fracciones VI y VII, 181 y 183 del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO

Que los servicios de salud constituyen una necesidad básica de la población, cuyos requerimientos en calidad y cantidad se incrementan permanentemente;

Que dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, está el contribuir a la mejor formación profesional de los estudiantes de medicina;

Que con el objeto de coordinar las actividades de formación de recursos humanos que desarrollan las diversas entidades del sector salud, y a fin de evitar multiplicidad innecesaria de esfuerzos, dentro del programa sectorial, se dispensa especial atención a la docencia y a la investigación;

Que la prestación eficaz y oportuna de los servicios de salud se basa, en gran medida, en la disponibilidad de recursos humanos altamente capacitados y con experiencia práctica en la materia;

Que la preparación académica que brindan las instituciones de educación médica requiere de la capacitación en servicio, con tutoría idónea y responsable;

Que el Internado de Pregrado es un ciclo académico teórico práctico que se realiza en las unidades del Sector Salud y forma parte de algunos planes de estudio de la licenciatura en medicina de las instituciones educativas, y

Que para el desarrollo del Internado de Pregrado deben coordinarse las acciones y esfuerzos de las instituciones de educación médica, y de las instituciones del Sector Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA REALIZACION DEL INTERNADO DE PREGRADO DE LA LICENCIATURA EN

MEDICINA.

ARTICULO 1o. El Internado de Pregrado, se registrará por el Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, por las disposiciones legales que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones educativas, por el presente reglamento, por los convenios que para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes celebren las instituciones de salud y las educativas, por los programas que se deriven de dichos convenios, y por los reglamentos internos de las unidades aplicativas donde específicamente se realice el mencionado internado.

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 16 de Marzo de 1984 | No. 53

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

REGLAMENTO por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

AVISOS JUDICIALES: 1625, 1626, 1627, 1628, 1632, 1629, 1631, 1630, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1674, 1669, 1667, 1666, 1675, 1677, 1636, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1650, 1645, 1646, 1647, 1648 y 1649.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1635, 1673, 1668, 1670, 1671, 1672, 1651, 1676 y 1650.

(Viene de la 1a. Página)

ARTICULO 2o. Se considera Internado de Pregrado, al ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de la licenciatura en medicina como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y a la obtención del título respectivo.

ARTICULO 3o. Se considera Interno de Pregrado al alumno que cursa la licenciatura en medicina en una institución de educación médica que ha acreditado los ciclos académicos que su respectivo plan de estudios establece y que se incorpora como becario a las unidades aplicativas para su educación y adiestramiento.

ARTICULO 4o. Los ciclos de Internado de pregrado se iniciarán en los meses de enero y julio de cada año, y comprenderán doce meses de enseñanza teórico-práctica en los campos clínicos previstos en los programas específicos.

ARTICULO 5o. En el seno de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, funcionará el Comité de Internado de Pregrado, que será copresidido por la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a través de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Enseñanza e Investigación en Salud, respectivamente, y estará integrado por un representante de cada una de dichas dependencias, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado y dos representantes del Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior, A.C.

ARTICULO 6o. Corresponde al Comité de Internado de Pregrado:

I. Conocer los programas específicos para la enseñanza de pregrado, elaborados por las instituciones educativas;

II. Emitir opinión sobre las solicitudes de becas para Internado de Pregrado que formulen las instituciones de educación médica en el país;

III. Recomendar en qué unidades aplicativas podrían desarrollarse los programas presentados por las instituciones de educación médica;

IV. Analizar y proponer mecanismos de evaluación de los programas de estudio en el internado, y

V. Las demás atribuciones que le confiere las disposiciones afines a la materia.

ARTICULO 7o. Para los efectos de este Reglamento, corresponde a las instituciones de salud:

I. Comunicar al Comité del Internado de Pregrado con dos meses de anticipación el inicio del ciclo académico, el número de alumnos que estén en posibilidad de aceptar, de acuerdo a la capacidad educativa de sus unidades aplicativas y de su presupuesto, indicando las unidades aplicativas y de su presupuesto, indicando las unidades donde podrán efectuar su adiestramiento;

II. Proponer a las instituciones de educación médica los profesores tutores de pregrado seleccionados de acuerdo a criterios académicos y de servicio entre los médicos de las unidades aplicativas, preferentemente egresados de la propia institución de educación médica;

III. Proporcionar, a través de los profesores tutores aprobados por las instituciones de educación médica, la enseñanza teórico-práctica correspondiente bajo la coordinación de la Jefatura de Enseñanza de cada unidad, y

IV. Otorgar a los alumnos diversos tipos de apoyo y ayudas, así como periodos de descanso, que se fijarán en los programas correspondientes.

ARTICULO 8o. Para los efectos de este Reglamento y conforme a la legislación que regula su organización y funcionamiento, a los convenios y programas que al efecto celebren con las instituciones de salud, corresponde a las instituciones educativas:

I. Elaborar los programas académicos específicos para la enseñanza teórico-práctica que ha de impartirse a los alumnos en las instituciones de salud y presentarlos para su conocimiento en el seno del Comité de Internado de Pregrado;

II. Proporcionar, al Comité de internado de Pregrado, con tres meses de anticipación al inicio del ciclo, el número de alumnos que estén en posibilidad de cursar el Internado de Pregrado;

III. Distribuir entre sus alumnos, de acuerdo a criterios académicos definidos, las becas para Internado de Pregrado que se les otorguen;

IV. Enviar, al Comité de Internado de Pregrado, con cuarenta y cinco días naturales de anticipación al inicio del ciclo, la relación definitiva de los alumnos que cursarán el Internado de Pregrado;

V. Aprobar, en su caso, a los profesores tutores propuestos por las instituciones de salud y otorgarles los nombramientos respectivos, de acuerdo a la legislación vigente de las instituciones educativas, y

VI. Vigilar el cumplimiento de los requisitos académicos y proporcionar el material didáctico y de apoyo necesarios.

ARTICULO 9o. Los convenios y programas a que se refiere el artículo primero, serán suscritos por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y las demás instituciones de salud del Sector Público con las instituciones educativas.

Los programas derivados de los convenios a que se refiere el párrafo anterior contendrán los siguientes aspectos básicos:

- I. Las obligaciones de las partes;
- II. El programa de Enseñanza de Pregrado;
- III. El mecanismo de evaluación del aprovechamiento de los alumnos;
- IV. Las causas de terminación del Internado de Pregrado, y
- V. Los demás que las partes consideren necesarios para el buen funcionamiento del Internado de Pregrado;

ARTICULO 10o. Los convenios y los programas deberán ser acordes con las disposiciones legales que regulan a las instituciones de salud y a las educativas, así como a la autonomía de la que gozan las Universidades, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento para el Internado de Pregrado de los Centros de Enseñanza Superior de Medicina que se desarrollan en las Instituciones de Salud en el Territorio Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1982, y las demás disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

TERCERO. Las instituciones de educación médica que inician el ciclo de Internado de Pregrado en el mes de octubre, podrán modificar el calendario de su programación a meses siguientes o anteriores hasta lograr su adecuación a las fechas establecidas en el artículo cuarto del presente Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—**Miguel de la Madrid Hurtado**.—Rúbrica.—El secretario de Educación Pública, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Guillermo Soberón Acevedo**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 9 de diciembre de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

JOSE ROMAN SALINAS CORTES, promueve en exp. 245/84, diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado ACOCILA II, domicilio Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda.

AL NORTE: 44.27 Mts. con Leonardo Salinas. AL ORIENTE: 60.00 Mts. con Felipe Timoteo Martínez. AL SUR: 44.27 Mts. con Río Desahuador. AL PONIENTE: 60.00 Mts. con Ramona Salinas Cortés, superficie 2,656.25 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación, y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da a los tres días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario.—Rúbrica.

1625.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 161/84, ISAIAS VILLANUEVA ROJAS, promueve diligencias información ad-perpetuam respecto terreno "XOCOZOZTLA", ubicado en San Vicente Chimalhuacán, México, que mide y linda; NORTE, 115.60 Mts. con propiedad de Vicente Barragán antes con Petra Gutiérrez; SUR, 133.45 Mts. con camino real; ORIENTE, 66.60 Mts. con propiedad de Justo Torres; en 77.30 Mts. con propiedad de Manuel Torres, antes con Isabel Torres; AL OCCIDENTE, 39.80 Mts. con Anastasio Gutiérrez Martínez; antes con Francisco Gutiérrez; en 13.70 Mts. con Porfirio Ortiz; en 24.50 Mts. con Juana Villanueva Rivera, superficie de 12,782.66 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. **Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

1626.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Exp. Núm. 42/984. JUSTINA VARGAS GONZALEZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Alfareros de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.85 metros y linda con propiedad de la señora Trinidad Martínez Castillo; AL SUR: 8.88 Metros y linda con camino; AL ORIENTE: 14.00 Metros y linda con propiedad del señor Guillermo González; AL PONIENTE 13.00 Metros y linda con una Superficie aproximada de 119.47 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 8 de Marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. **J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

1627.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTO

Expediente número: 54/84. J. CARMEN CASTILLO MARTINEZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble (Terreno con casa) que se encuentra ubicado en ALFAREROS, correspondiente a este Municipio de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En dos líneas, La primera de 27.50 Metros y linda con Sr. Adolfo González Hernández, la Segunda de 9.00 Metros y linda con el Sr. Adolfo González Hernández; AL SUR: En dos líneas, La Primera de 6.00 Metros y linda con Calle de Alfareros. La se-

(Pase a la siguiente página)

gunda de 23.00 Metros y linda con una Barranca; AL ORIENTE: En dos líneas, la Primera de 9.00 Metros y linda Angela Vargas Millán, La Segunda de 11.00 Metros y linda con la Angela Vargas Millán; AL PONIENTE: 23.00 metros y linda con una Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 9 de Marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1628.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Expediente Número: 53/83 Ma. TRINIDAD NIEVES MARTINEZ.—Promueve Diligencias de Información de dominio, respecto de un Inmueble (Terreno con Casa), que se encuentra ubicado, el CALVARIO, perteneciente al Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 23.00 metros y linda con Barranca; AL SUR: En tres líneas. La primera de 8.00 metros y linda con propiedad del señor Guillermo González González. La segunda de 10.00 metros y linda con la señora Justina Vargas González. La tercera de 14.00 metros y linda con propiedad de la señora Guadalupe Nieves Vargas; AL ORIENTE: 23.00 metros y linda con una barranca; AL PONIENTE: 21.00 metros y linda con propiedad del señor Isaac Reyes López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1632.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Expediente Número: 35/984. ANTONINA PENALOZA JURADO, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (Terreno) que se encuentra ubicado en el Calvario, perteneciente al Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 18.23 Metros y linda con Camino sin número; AL SUR: 32.50 Metros y linda con Simón Vargas; AL ORIENTE: en dos líneas la primera 30.82 Metros y linda con Gonzalo Vargas; La Segunda de 15.10 metros y linda con Heriberto Martínez; AL PONIENTE: En cuatro líneas la Primera de 26.50 Metros y linda con Elías Caballero y Carlos Velázquez, La Segunda de 14.34 Metros y linda con Austraberto Guadarrama, la tercera de 1.93 Metros y linda con Carlos Jurado, la Cuarta de 9.25 Metros y linda con Carlos Jurado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1629.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Expediente número: 101/984. EMILIO ESTRADA JARAMILLO; Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de inmueble (Terreno con casa) que se encuentra ubicado en AGUA FRIA, Las Chichipicas, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.20 Metros y linda con Barranca; AL SUR: 23.60 Metros y linda con la señora Piedad Sánchez de Pérez; AL ORIENTE: en dos líneas la primera de 5.54 metros y linda con calle de Agua Fría; la segunda 8.50 metros y linda con calle de Agua Fría, AL PONIENTE: 8.00 y linda con el señor Pascual Peñañoza Cárdenas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1631.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Expediente Número: 36/984, ROBERTO SOTO GUTIERREZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) que se encuentra ubicado en el lugar conocido como Eje Norte No. 517-D en Colorines, México Municipio, perteneciente al distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.75 Mts. y linda con Callejón; AL SUR: 7.75 Metros con Callejón; AL ORIENTE: 17.60 Metros y linda con Calle Eje Norte; AL PONIENTE: 17.60 Metros y linda con Propiedad de Faustino Garduño.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Marzo de 1984.—Doy fe. C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1630.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Expediente Número: 506/83 LUISA CRUZ MONTOYA.—Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un Inmueble (Terreno con casa), que se encuentra ubicado en la Ranchería de Mesas Altas de San Juan Xoconusco, perteneciente al Municipio de Donato Guerra, correspondiente al Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 209.00 Metros y linda con terreno de la Sra. Tomasa Cruz; AL SUR: 150.00 Metros y linda con Terrenos Comunales de la Ranchería de Mesas de Xoconusco AL ORIENTE: 251.00 Metros y linda con terrenos Comunales de Mesas de Xoconusco; AL PONIENTE: 366.00 Metros y linda con Terrenos Comunales de la Ranchería de Mesas de Xoconusco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de "GACETA DE GOBIERNO" del Estado y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de marzo de 1984.—Doy fe. C. Secretario, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1633.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

AURORA MARQUEZ OSORIO, bajo el expediente número 93/984, promueve ante este juzgado juicio Ordinario Civil sobre Usucapión en contra del señor ROMAN MARQUEZ GALICIA, respecto de un predio ubicado en la Colonia Loma Bonita en Apaxco, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 50.00 metros con Julia Sánchez Jiménez; AL SUR: 50.00 metros con Clara Márquez Osorio; AL ORIENTE: 16.00 metros con Derecho de vía de la carretera México-Progreso, y AL PONIENTE: 16.00 metros con Román Márquez Galicia.

Y apareciendo que se ignora el domicilio del demandado, el Ciudadano Juez ordenó se emplazó por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante este juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1652.—16, 29 Marzo y 10 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CLARA MARQUEZ OSORIO, bajo el expediente número 92/984, promueve ante éste juzgado juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra del señor ROMAN MARQUEZ GALICIA, respecto de un predio ubicado en la Colonia Loma Bonita de la ciudad de Apaxco, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 50.00 metros con Autora Márquez Osorio; AL SUR: 50.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: 13.80 metros con derecho de vía de la carretera México-Progreso; y AL PONIENTE: 14.00 metros con Román Márquez Galicia, y aperciando que se ignora el domicilio del demandado, el Ciudadano Juez ordeno se emplace por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.
1653.—16, 29 Marzo y 10 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 91/84
PRIMERA SECRETARIA

GUADALUPE SOLIS DELGADO.

OCTAVIANO JAIME IGLESIAS CUEVAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a disposición en la Secretara las copias simples de la demanda, apercibido que de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Gaván Romero. Rúbrica.
1654.—16, 29 Marzo y 10 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JOSE ROMAN SALINAS CORTES, promueve en exp. 247/84, diligencias de Información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento, denominado EL FUERTE, ubicado en domicilio conocido, Colonia Loma Bonita, Municipio de Cuautilán Izcalli, Edo. de México, que mide y linda; AL NORTE: 3.40 mts. con vía y carretera Circunvalación; AL SUR: 4.65 mts. con Carretera Circunvalación; AL SURESTE: 590.00 mts. con Carretera Circunvalación; AL PONIENTE: 850.00 mts. con Vía de Ferrocarril; AL NORESTE: 260.00 mts. con Carretera Circunvalación superficie 9,138.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá a los cinco días del mes de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Franco. —Rúbrica.
1655.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ALBERTO GOMEZ ESTRADA, Presidente del Consejo de Administración de La Línea de Autobuses México-Toluca-Zinacantan y Ramales, S.A. de C.V., promueve este juzgado Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Bejucos, del Municipio de Tejupilco, de este Distrito Judicial, con superficie de 1,333.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias;

NORTE: 43.00 metros con Carlos Hernández; SUR: 43.00 metros con calle de su ubicación; ORIENTE: 31.00 metros con Miguel Carbajal; y PONIENTE: 31.00 metros con Fidencia Varela.

Acuerdo Ciudadano Juez, ordenóse publicación en periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación editarse en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que quien se crea con derecho venga a deducirlo en términos de Ley, Temascaltepec, México, a 9 de marzo de 1984. El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.
1656.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 72/84, promovidas por EMELIA BUSTAMANTE HERNANDEZ, diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un sitio con casa denominado "SITIO", ubicado en Ayotla, México, que mide y linda; NORTE: 12.00 mts. con Rodolfo Villegas; SUR: 12.00 mts. con calle Centenario; ORIENTE: 18.00 mts. con J. Luz Díaz; y PONIENTE: 18.00 mts. con Barranca, con una superficie aproximada de 216.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica
1657.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 141/84, FERNANDO AYALA FLORES, promueve diligencias inmatriculación, respecto predio "XOPANAC", ubicado Amecameca, México, que mide y linda; NORTE: 296.05 mts. con María Concepción Torres Vda. de García; SUR: 290.20 mts. con Victorina Gómez Evano; ORIENTE: 20.80 mts. con Barranca; y PONIENTE: 32.00 mts. con carretera, superficie 7,271.00 M2.

Publíquese tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, Expedido Chalco, México, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1658.—16 Marzo 2 y 16 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 74/84, Inmatriculación, promovidas por LEON YESCAS TENORIO, para acreditar la posesión de un terreno denominado "LA VIRGEN", ubicado en Ayotzingo, que mide y linda; NORTE 61.70 mts. con Rosendo Ortiz; SUR: 63.35 mts. con Porfirio Benítez; ORIENTE: 40.70 mts. con Pedro Tapia; PONIENTE: 36.70 mts. con camino; con superficie de 2,419.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1659.—16 Marzo 2 y 16 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 73/84, VALENTIN DELGADO AGUIRRE, promueve diligencias información respecto terreno propiedad partícula "ACOXATITLA", ubicado San Mateo Huitzilzingo, México, que mide y linda; NORTE: 89.00 mts. con Artemio Rodríguez Carrillo; SUR: 89.00 mts. con Martín Ramos; ORIENTE: 12.00 mts. con camino; y PONIENTE: 12.00 mts. con Jaime Valencia Hernández, superficie de 1,068.00 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1660.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 165/84, ENRIQUE MARIANO, MIGUEL, REBECA Y SOLEDAD TAPIA TENORIO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto sitio "LA ESTACION", ubicado Ayotla, México, que mide y linda NORTE: 21.30 mts. con calle Privada; NOROESTE: en cinco tramos, el primero de 3.80 mts. el segundo de 12.60 mts. el tercero de 15.20 mts. el cuarto de 6.00 mts. y el quinto de 9.40 mts. con Paulino Carillo y otro; AL PONIENTE: en tres tramos el primero de 6.70 mts. el segundo de 6.00 mts. y el tercero de 8.25 mts. todos con Antonio Munives; SUR: 15.80 mts. con Margarito Embarcadero; OTRO PONIENTE: de 1.30 mts. con Margarito Embarcadero; OTRO SUR: de 32.35 mts. con Viviana Rodríguez; AL ORIENTE: en cuatro tramos el primero de 12.00 mts. el segundo de 12.00 mts. el tercero de 12.00 y el cuarto de 4.40 mts. todos con calle; AL NORESTE: en dos tramos el primero de 9.00 mts. y el segundo de 12.00 mts. ambos con calle.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica.

1661.—16, 22 y 7 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 172/84 ESPERANZA HERNANDEZ BEDOLLA VDA. DE TABOADA, Albacca de la Suc., a bienes de JORGE TABOADA VAZQUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación para inscribir en el Registro Público de la Propiedad el lote 49 del terreno denominado "SAN SEBASTIAN", ubicado en Zoyatzingo, Mpio. de Amecameca, México, con superficie de 20,000.00 M2., siguientes medidas y colindancias: NORTE: 136.75 mts. con Domingo Ramos; SUR: 71.70 mts. con Narciso Alonso; ORIENTE: 205.50 mts. con Antonio Valle; y AL PONIENTE: 201.75 mts. con Catalina Chávez.

Para su publicación de diez en diez días por tres veces en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, expido en Chalco, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El C. Seg. Secretario de Acos., C.P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1662.—16 Marzo 2 y 16 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JAVIER BUCIO PIÑA, promueve Información Ad-Perpetuam exp. número 145/984, respecto de un terreno ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que mide y linda; NORTE: 42.00 metros con Rincón del Bosque; SUR: 14.00 metros con J. Carmen González; ORIENTE: 135.00 metros con Pedro Mercado y Juan Bucio; y PONIENTE: 120.00 metros con Mario León Oleo.

C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando la publicación de edictos en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1663.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIO LEON OLEDO, promueve Información Ad-Perpetuam expediente número 156/984, respecto de un inmueble ubicado en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial el cual mide y linda; NORTE: 44.00 metros con Rincón del Bosque; SUR: 53.00 y 16.00 metros con Barranca; ORIENTE: 120.00 metros con Javier Bucio Piña; y PONIENTE: 90.00 metros con Gerardo León Hernández.

C. Juez, admitió dichas diligencias, ordenando su publicación en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y el diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los 12 días del mes de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1664.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PEDRO MERCADO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, exp. número 144/984, respecto de un terreno ubicada en "CERRO COLORADO", de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., el cual mide y linda; NORTE: 60.00 metros con Rincón del Bosque; SUR: 60.00 metros con Juan Bucio Rangel; ORIENTE: 70.00 metros con Brecha que divide el Cerro Colorado; y PONIENTE: 62.00 metros con Javier Bucio Piña.

C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y el diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas creáanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley, dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los 7 días del mes de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1665.—16, 22 y 27 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.—

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente número 1103/983, Promovido por Lic. Miguel Angel Vega Mondragón, en su carácter de endosatario en procuración del Grupo Soltcc, S.A. en contra de Proveedor Industrial y Accesorias para Soldar, S.A. de C.V. y otro, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiseis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una máquina de soldar eléctrica Marca Messer, Gries Heim de México, S.A. tipo Variomig 400, semiautomática, para soldadura o sistema Mig, con serie número 3152, de 400 amperes, en color azul, de aproximadamente 1.00 metro de altura por 80 centímetros de ancha, sobre ruedas, nueva, debiendo servir de base para el remate la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, cantidad en que fue valuada dicha máquina por los peritos nombrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan pastores. Toluca, Méx., a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1674.—16, 19 y 20 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA SOCORRO AYALA CONTRERAS.

JORGE ROBERTO GUZMAN CRUZ, en el expediente Núm. 160/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Divorcio Necesario y otras prestaciones contenidas en su escrito que se acuerda; por las razones que expresa y en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a Juicio, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1669.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 207/84.

SR. MANUEL CALDERON GARCIA:

La señora JOSEFINA CALDERON RORRES promueve en este Juzgado el juicio Ordinario Civil sobre usucapion, respecto del terreno que se indica, en contra de usted, y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Lote de terreno 33, Manzana 3--B, de la unidad vecinal "A", de la sección primera, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de esta jurisdicción.

Y toda vez que el domicilio del señor Manuel Calderón García se desconoce, hagase la notificación por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, haciéndole saber que deberá presentarse en el término legal de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.—El Primer Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica.

1667. 16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARIA DE LOURDES LAGUNA DE ESPINOZA y EDUARDO ESPINOZA NOXA demandan en la vía ordinaria civil, usucapion, en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1303/83, de la señora Eulalia Navarro Toledo, la usucapion, sobre un predio conocido como LA LOMA, ubicada en el poblado de Coacalco de Berriozabal Estado de México, con Superficie de 9.540 M2. y AL NORTE en 95.00 mts. con Roman Robles, Arcadio Castorena y Estanislao González, AL NORESTE en 68.50 mts. con Crescencio Saucedo, AL SUR en dos tramos, el primero de 95.80 mts. con Benito Luz y el Segundo en 48.00 mts. con Enriqueta e Isabel Rodríguez y AL PONIENTE en dos tramos uno de 54.00 mts. con Andrés Aldama y otro de 29.00 mts. con la referida Benita Luz.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx. haciéndole Saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el Juicio en rebeldía.—Ecatepec de Morelos, México doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario **Lic. Ignacio Garduño Reza.**—Rúbrica.

1666.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

AGUEDA JARAMILLO PEDRAZA DE JIMENEZ, en el Expediente 16/84, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio rústico denominado "LOS POZOS VERDES" ubicado en la ex-hacienda de Lampasos, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, el cual mide y linda: AL NORTE: 876. Mtrs. con propiedades del Pinal; AL SUR: 466.00 Mtrs. con propiedades de Gildardo Cruz; AL ORIENTE: 6,120.00 Mtrs. con propiedades del señor Adrián Jaramillo Villafaña; AL PONIENTE 5,651.50 Mtrs. con propiedades de Jesús Mondragón y Enrique Rogel; dicho inmueble tiene una superficie total aproximada de 389-53-38 Hectáreas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Edo. de Méx. Temascaltepec, Edo. de Méx., a 13 de Marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, **Lic. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica.

1675.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR: RICARDO LOPEZ ARRIAGA.

Con el expediente número 573/83, se encuentra radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA VICTORIA AVILES COLON, denunciada por su hija CONSTANZA HILDA LOPEZ AVILES, y en virtud de que la denunciante manifiesta en el juicio que desconoce totalmente el domicilio de usted; el C. Juez del conocimiento ordenó hacerle saber por medio del presente, la radicación de la sucesión mencionada, para que dentro del término de Veinte Días contados del siguiente a la última publicación, deberá presentarse, para reducir sus derechos en términos de Ley, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le considerará que carece de interés en los bienes de la sucesión.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, **P.D. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1677.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Expediente No. 1267/83, que en este Juzgado siguen los señores **Lic. ARTURO GARCIA MENDOZA**, en contra de **JAVIER REYES GOMEZ**, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Dos de Abril de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en un Camión Marca Dina, 531-K3, Modelo 1968, Tipo Redilas, Motor No. SBO3092, con número de chasis 008794, número de Gaceta 003877, con Reg. Fed. de Automóviles 1415923, color azul, con llantas en pésimo estado, en pésimas condiciones, parabrisas estrellado, sin vidrios laterales, unidad de luz delantera rota, sin llanta de refacción, y sin herramientas, sin placas de circulación, ni permiso a la vista, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 800,000.00 (Ochocientos mil pesos, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 9 de Marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Napoleón Murcia Aipizar.**—Rúbrica.

1636.—16, 19 y 20 Marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAH ZLOTINICS, ABRAHM KANNER, ANICEO LUNA, MARIA GALINDO Y OTROS.

MISAAEL CRUZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1907/83, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapion respecto del lote de terreno número dos de la manzana 7-A de la Colonia Aurora ubicada en esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México, con una superficie de 151.80 metros cuadrados con una superficie de, se dice con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 1; AL SUR: 16.82 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 09.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 09.00 metros, con calle Quehite. Ignorándose su domicilio se le emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México.—Cd. Netzahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. C. Salvador Vázquez Melo.**—Rúbrica.

1638.—16, 23 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JOAQUIN SUAREZ Y SUAREZ.

FIDEL CRUZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del terreno número de lote 4 de la manzana 50 de la Colonia Fraccionamiento denominado La Floresta del Municipio de Los Reyes, México, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros, con lote 5; AL SUR: 16.00 metros, con lote 3 y 2; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calo Cipreses; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Lote 27; lo que se hace de su conocimiento y se le emplaza para que comparezca a este juicio dentro del término de treinta días siguientes contados a partir de la última publicación de éste, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Texcoco, Estado de México, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

1639.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA TRINIDAD CISNEROS PEREZ Y ODORICO DIAZ VALDEZ, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 2138/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, Manzana 42, Colonia Gral. José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote; 23 AL SUR: 21.50 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle cinco (hoy San Esteban) y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1640.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXP. 447/83.

ESTHER CASTRO ALVARADO.

JOSE ANTONIO SANTANA TENORIO, le demanda en la vía ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en el expediente número 447/83, fundándose en la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, en virtud de que se ignora su domicilio el C. Juez ordenó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, haciendo de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse en el presente Juicio por sí, apoderado o gestor, apercibida de que en caso de no aparecer se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en la Ciudad de Otumba, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. José Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1641.—16, 29 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOSE MANUEL MELENDEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del terreno denominado "Xolalpa", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros, con Calle Nicolás Bravo; AL SUR: 8.00 metros, con Armando Meléndez; AL ORIENTE: 51.80 metros, con Ricardo Galindo Ríos; y AL PONIENTE: 44.80 metros, con Heriberto Galindo Ríos.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces cada uno de ellos con intervalos de tres días.—Otumba, Méx., a 11 de Febrero de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1642.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

TOMAS ANTONIO CASTILLO ARIZMENDI, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del terreno denominado "Tlaxayo", ubicado en el pueblo de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros, con Ana María y Ana María Castillo Arizmendi; AL SUR: 50.00 metros, con Bernardo Galeana Romero; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Calle; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con calle.

C. Juez ordena publicación en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces cada uno de ellos con intervalos de tres días.—Otumba, Méx., a 11 de Febrero de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1643.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

DOMITILLO AGUILAR SILVA, promueve diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión del terreno denominado "Teopantitla", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 45.00 metros, con Gloria Alarcón Martínez; AL SUR: 45.00 metros, con Leonor y Gloria Alarcón Martínez; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Carretera México-Pachuca; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Ex-Ferrocarril.

C. Juez ordena publicación en periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Otumba, México, a primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. José Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1644.—16 Marzo, 2 y 16 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente Núm. 100/84 HUMBERTO RUFINO PULIDO CRUZ, promueve información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener con las condiciones de Ley para prescribir en su favor respecto de un inmueble ubicado en Tecamatlán, México, y que mide y linda: AL NORTE: 21.40 Mts. con Serafín Cruz Mondragón, AL SUR: 21.40 Mts. con Elpidio Cruz Solano, AL OTE: 6.90 Mts. con Calle del Progreso, AL PTE: 7.30 Mts. con José García Millán.

El Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días, Tenancingo, Méx., a 5 de marzo de 1984.—Doy fe.—El Secretario Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1650.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 68/84, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ promueve información de Ad-Perpetuum, sobre el inmueble ubicado en el Paraje El Tejocote, Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 83.70 y 6.30 metros, con dos líneas con Carretera a Los Reyes y Alfonso Miranda; SUR: 68.50 metros, con Fernando Sánchez; ORIENTE: 79.00 y 55.10 metros, en dos líneas con Agustín Gil y Alfonso Miranda; y PONIENTE: 79.00 metros, con Camino; con una superficie de 7,067 metros cuadrados y construcción 206.00 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, P.D., Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica. 1645.—13, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 69/84, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ promueve información de Ad-Perpetuum sobre el inmueble ubicado en el Paraje La Finca, de Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 16.70 metros, con calle Morelos; SUR: 13.50 metros, con Andrea Martínez; ORIENTE: 16.40 metros, con Fulgencio Velasco; y PONIENTE: 18.50 metros, con Francisco González; con una superficie de 188.00 Mts. cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editarse en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, P.D., Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica. 1646.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 70/84, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ promueve información de Ad-Perpetuum, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Soledad, de Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 100.00 metros, con Sebastián Rodríguez y Arcadio Matías; SUR: 100.00 metros, con Margarito Rodríguez González; ORIENTE: 200.00 metros, con Francisca Orta; y PONIENTE: 200.00 metros, con Joel Rodríguez González, con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, dos hectáreas.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P.D., Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

1647.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Exp. 71/84, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ promueve información de Ad-Perpetuum, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Unión, de Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 20.20 metros, con Aquilino Rodríguez González y Sebastián Rodríguez Salinas; SUR: 10.60 y 10.94 metros, en dos líneas con Juan José, Joel y Ma. del Carmen de apellidos Rodríguez González y Calle de Hidalgo; ORIENTE: 17.50 metros, con Margarito Rodríguez González; y PONIENTE: 7.36 y 10.14 metros, en dos líneas con Ma. del Carmen y Jaime Rodríguez González, con superficie de 285.35 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, editarse en Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, P.D., Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica. 1648.—16, 22 y 27 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Expediente Núm. 99/84, RAUL LOPEZ MICHUA, promueve información de dominio, a fin acreditar posesión que dice tener con las condiciones de Ley para prescribir en su favor respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Coatocan" en Jurisdicción del pueblo de San Simón el Alto, Municipio de Malinalco, México, que mide y linda: AL NORTE: 174 metros, con terrenos comunales de San Simón; AL SUR: 240.00 metros, con Narciso Cruz P. y Carlos López M.; AL OTE.: 158.00 metros, con Narciso Cruz P.; AL PTE.: 109.00 metros, con terrenos comunales, teniendo una extensión superficial de 27,635.00 metros cuadrados.

El Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 5 de marzo de 1983.—El Secretario Civil, P.D., Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

1649.—13, 22 y 27 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

EXP. 1294/84. GERARDO QUINTERO AMADOR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc y camino Real S/N., en el pueblo de San Buenaventura, Mpio. Toluca, México, mide y linda AL NORTE: 13.00 Mts. con el Camino Real. AL SUR: 9.65 Mts. con la Sra. Agripina Iedra de Turrul. AL ORIENTE: 15.60 Mts. con Vicente Puga Macedo. AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Cuauhtémoc.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1983 El C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1635 16, 22 y 27 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

EXP. 1295/84. DANIEL MARTINEZ DAMIAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Independencia S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE 22.80 Mts. con Luz Martínez Morales. AL SUR 22.80 Mts. con Joel Santiago Morales. AL ORIENTE 14.15 Mts. con Silvestre Tapia. AL PONIENTE: 14.14 Mts. con Calle Independencia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1983 El C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1635 16, 22 y 27 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1297/84, BONIFACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Villada sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 7.50 Mts. con Calle de Villada. AL SUR: 7.50 Mts. con Magdalena Estrada Ocampo. AL ORIENTE: 24.00 Mts. con Ma. de Jesús Hernández. AL PONIENTE: 24.00 Mts. con Ma. del Rosario Ocaña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1983 El C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1635 16, 22 y 27 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1296/84, GRACIELA BECERRIL DE VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Vicente Villada sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con Fortino Ramos. AL SUR: 15.00 Mts. con Calle Vicente Villada. AL ORIENTE: 37.00 Mts. con Concepción Osnaya y Olga Levario de C. AL PONIENTE: 37.00 Mts. con Serafin Pérez y Pedro Novoa.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1983 El C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1635 16, 22 y 27 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1293/84, MA. DE JESUS HERNANDEZ DE VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Villada sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 7.50 Mts. con calle Villada. AL SUR: 7.50 Mts. con Magdalena Estrada. AL ORIENTE: 24.00 Mts. con Angel Morales. AL PONIENTE: 24.00 Mts. con Bonifacio Velázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1983 El C. Registrador Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1635 16, 22 y 27 Marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EXP. 2834/84 ELISEO MEJIA VALDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Mesón Viejo, del Municipio y Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; NORTE: 9.20 metros con terreno del poblado; SUR: 9.20 metros con calle del poblado (Principi). ORIENTE: 54.00 metros con Callejón que va al Río; PONIENTE; 54.00 metros con el señor Francisco B. Valdez.

Superficie Aprox.: 496.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a de Febrero de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1673.—16, 22 y 27 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1380/84 AMALIA MARTINEZ DE ROSALES promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán; mide y linda: NORTE: 11.00 metros con Gloria Bonagade Cervantes; SUR: 11.00 metros con Ma. de Lourdes Morenoz; ORIENTE: 5.75 metros con Leonel Víquis, hoy Gloria Arizmendi; PONIENTE: 5.75 metros con Privada de 5 de Mayo.

Superficie Aprox.: 63.25 Mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Marzo de 1984.—E C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1668.—16, 22 y 27 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 75/84 CC. JESUS ELEJANDRO y MA. GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ Y MA. DEL SOCORRO OSORNIO SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE; 15.00 metros con Agustín Osornio; AL SUR: 15.00 metros con Av. Hidalgo; AL OTE. 40.00 metros con calle Nicolás Bravo; y AL PTE: 40.00 metros con Eleazar Osornio Sánchez. Sup. 600.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Milán.—Rúbrica.

1670.—16, 22 y 27 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 74/84 C. JOSE LUIS SANCHEZ GARIBAY Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE. 100.00 metros con Gregorio Rodríguez y Carretera de por medio; AL SUR: 58.00 y 20.00 metros con Carretera México-Querétaro; AL OTE. 40.00 15.00 y 36.00 metros con Amado Llera, José Miranda y Genaro Cruz; AL PTE. 49.00 y 16.00 metros con Gregorio Rodríguez. Sup. 5,847.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 9 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1671.—16, 22 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 76/84 C. ARNULFO DEL RIO ALCANTARA Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide y linda; AL NTE; 17.50 metros con Maximiano Mondragón; y J. Jesús Suárez M; AL SUR 17.50 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL OTE. 17.50 metros con Erasto Serrano R; y AL PTE. 17.50 metros con callejón Emiliano Zapata. Sup. 300.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1672.—16, 22 y 27 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1508/84, ROBERTO SALAS MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hombres Ilustres No. 218, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., mide y linda NORTE: 10.00 m. con Esperanza Mendoza de Mejía; SUR: en dos líneas una de 4.00 m. con calle de Hombres Ilustres y otra de 6.00 m. con Alicia Bernal S.; ORIENTE: 20.00 m. con un pasillo; PONIENTE: en dos líneas una de 10.00 m. con Manuel Mendoza B. y otra de 10.00 m. con Alicia Bernal S.; superficie aprox.: de 140.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 12 de marzo de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1651.—16, 22 y 27 Marzo

"SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 186, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales de "SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA", S. A. para que tenga lugar el día 26 de Marzo de 1984 a las 11 horas en las oficinas de la propia Sociedad citas en la calle de Eulalia Peñalosa No. 233, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo lo siguiente Orden del día.

- I.—Apertura de la Asamblea por el Presidente del Consejo de Administración y designación de scrutadores y determinación del Quorum.
- II.—Lectura en su caso, aprobación del acta de Asamblea Anterior.
- III.—Discusión y aprobación del Estado Financiero del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983.
- IV.—Cambio de la Sociedad de Servicios Médicos Quirúrgicos de Toluca S.A. por "SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA", S.A. de C.V.
- V.—Confirmación de los elementos integrantes del Consejo de Administración de Servicios Médicos Quirúrgicos de Toluca, S. A.

Toluca, Méx., Marzo 12, 1984.

DR. JOSE A. YAMIN SESIN.—Rúbrica.
Delegado Especial.

1676.—16 marzo

HULVA, S.A.

Xalostoc, Estado de México.

AVISO DE TRANSFORMACION.

En Asamblea General Extraordinaria de "HULVA", S.A., celebrada el 16 de diciembre de 1983, se acordó transformar dicha sociedad de Capital Fijo a Sociedad Anónima de Capital Variable, lo que se hace constar para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de enero de 1984.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

LIC. ELIAS ZACARIAS FADEL.—Rúbrica.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1637.—16 Marzo, 2 y 16 Abril.

FRACCIONADORA LA HERRADURA, S.A.

Huixquilucan, Edo. de México.

A V I S O.

Conforme al artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento al público en general, que los accionistas de "FRACCIONADORA LA HERRADURA", S. A., acordaron en Asamblea General Extraordinaria, reducir su capital de la cantidad de: \$20'000,000.00 M.N., para fijarlo en la cantidad de: \$ 5'000,000.00 M.N.

JOAQUIN LOPEZ MONTES.—Rúbrica.
APODERADO GRAL.

1650.—16, 22 y 27 Marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.	

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.